

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.486

Jueves 24 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1672252

MINISTERIO DE ENERGÍA

Comisión Nacional de Energía



EN EL MARCO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA TRANSMISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, A REALIZARSE EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN DICHO PROCESO, QUE NO SE ENCUENTREN YA INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL AÑO 2018, A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE INDICA

De conformidad a lo señalado en el artículo 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos, y en la resolución exenta N° 382, de 2017, de la Comisión Nacional de Energía, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio de 2017, que "Establece las normas necesarias para la adecuada implementación del Registro de Participación Ciudadana a que se refiere el artículo 90° de la Ley General de Servicios Eléctricos", la Comisión Nacional de Energía convoca a los Participantes y Usuarios e Instituciones Interesadas a inscribirse en el Registro de Participación Ciudadana correspondiente al proceso de Planificación de la Transmisión del año 2019, que no se encuentren ya inscritas en el Registro de Participación Ciudadana correspondiente al proceso de Planificación de la Transmisión del año 2018, constituido mediante resolución exenta N° 645, de 21 de septiembre de 2018.

Las personas que se hayan inscrito en el Registro correspondiente al Plan de Expansión 2018 se entenderán como ya inscritas y, por lo tanto, podrán participar en conformidad a la Ley General de Servicios Eléctricos en el proceso de Planificación de la Transmisión correspondiente al año 2019, sin necesidad de que se realice una nueva inscripción.

Para inscribirse en el citado Registro de Participación Ciudadana, los nuevos participantes deberán presentar la siguiente documentación: a) nombre o razón social y nombre de fantasía de la empresa, y nombre de la persona natural que actuará en representación de ésta; b) poder simple en el cual conste el poder otorgado a la persona natural que participará en representación de la empresa participante; y c) dirección de correo electrónico que será utilizada para las futuras notificaciones, comunicaciones y/o actuaciones derivadas del Proceso de Planificación de la Transmisión del año 2019.

CVE 1672252

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Por su parte, los nuevos usuarios e instituciones interesadas deberán acompañar la siguiente documentación, según la naturaleza del interesado: a) nombre o razón social y nombre de fantasía de la persona jurídica, si corresponde, y nombre de la persona natural que actuará en representación de ésta; b) poder simple en el cual conste el poder otorgado a la persona natural que participará en representación del usuario o institución interesada; c) declaración jurada simple donde conste el interés de participar en el Proceso de Planificación de la Transmisión del año 2019; y d) dirección de correo electrónico que será utilizada para las futuras notificaciones, comunicaciones y/o actuaciones derivadas del Proceso de Planificación de la Transmisión del año 2019.

El proceso de inscripción en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Planificación Anual de la Transmisión correspondiente al año 2019, se iniciará el día viernes 25 de octubre y finalizará el día viernes 22 de noviembre del presente año, ambos días inclusive. Las inscripciones con los antecedentes indicados deberán remitirse mediante su envío a la casilla de correo electrónico plandeexpansion2019@cne.cl, indicando en el asunto "Registro de Participación Ciudadana Proceso de Planificación Anual de la Transmisión correspondiente al año 2019", dentro del plazo señalado precedentemente.

La inscripción en este Registro de Participación Ciudadana será condición necesaria para que los interesados puedan efectuar observaciones al Informe Técnico Preliminar a que se refiere el inciso cuarto del artículo 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos, así como presentar discrepancias ante el Panel de Expertos cuando corresponda y, en general, intervenir en todas las instancias en que se prevea su participación en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

